

POLÍTICA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO

Mayo 2026



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA
Y JUSTICIA



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	2
2. OBJETIVO DE LA POLÍTICA.....	2
2.1. Objetivos Específicos	2
3. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO.....	3
4. ALCANCE.....	4
5. PRINCIPIOS RECTORES	4
Integración.....	4
Enfoque Integral preventivo y proactivo	4
Tolerancia cero frente a riesgos de integridad pública	5
Asignación de Recursos.....	5
Transparencia, debida diligencia y cultura de autocontrol.....	5
Mejora continua y gestión basada en evidencia.....	5
6. APETITO, TOLERANCIA Y CAPACIDAD DE RIESGO	5
7. MARCO NORMATIVO.....	6
8. GOBERNANZA Y MARCO DE RESPONSABILIDADES	6
8.1. Línea Estratégica (Despacho del Secretario (a) / Alta Dirección, Comité Institucional de Coordinación de Control Interno -CICCI, y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGD)	6
8.2. Primera Línea (Líderes de Proceso y Servidores):.....	6
8.3. Segunda Línea (Oficina de Planeación, Oficina Tecnologías y Sistemas de Información, y la Función de Cumplimiento):.....	7
8.3.1. Función de cumplimiento.....	7
8.4. Tercera Línea (Oficina de Control Interno / Auditoría Interna): Asegura de manera	7
9. NIVEL DE ACEPTACIÓN	8
• Riesgo de Gestión, Seguridad de la Información y Fiscales	8
• Riesgo de Integridad Pública:.....	8
10. RESPUESTA AL RIESGO	9
11. MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO.....	9
12. GESTIÓN DE OPORTUNIDADES.....	10
13. CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN	10
14. COMPLEMENTARIEDAD	10
15. DISPOSICIÓN TRANSITORIA	11

1. INTRODUCCIÓN

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ) adopta la gestión integral del riesgo como un elemento central de su gobernanza institucional y de la toma de decisiones estratégicas. La administración del riesgo permite anticipar situaciones que puedan afectar el cumplimiento de la misión, fortalecer la capacidad de respuesta institucional y asegurar el logro de los objetivos definidos en el Plan Estratégico Institucional, en articulación con el Sistema Integrado de Gestión.

La entidad entiende el riesgo como la posibilidad de ocurrencia de eventos que pueden impactar positiva o negativamente el desarrollo de sus procesos. En consecuencia, incorpora la gestión del riesgo como parte integral del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), articulando su formulación desde la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación con su ejecución y seguimiento en la dimensión de Control Interno.

Para ello, la entidad garantiza la aplicación técnica de las etapas de identificación y descripción, análisis del riesgo inherente, diseño y análisis de controles, valoración del riesgo residual y el proceso de seguimiento, monitoreo y revisión. Este marco de gestión abarca de manera sistemática las tipologías de riesgos generales de la gestión, fiscales, de seguridad de la información e integridad pública (por factores de corrupción y por LA/FT/FP); integrando en su análisis tanto los riesgos estratégicos que afectan los objetivos institucionales como los riesgos emergentes derivados del entorno externo.

2. OBJETIVO DE LA POLÍTICA

Anticipar la gestión de los riesgos, contribuyendo al cumplimiento de la misión institucional a través del fortalecimiento de la gobernanza, el aseguramiento de la integridad, la transparencia y la eficiencia en la administración de los recursos, así como la promoción de la cultura organizacional.

2.1. Objetivos Específicos:

- Establecer los lineamientos estratégicos y operativos que orientan la identificación y descripción, análisis del riesgo inherente, diseño y análisis de controles, valoración del riesgo residual y el proceso de seguimiento, monitoreo y revisión de los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.
- Operar de manera articulada el Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP) dentro del marco del MIPG, asegurando un lenguaje único y técnico en todas las dependencias.
- Desarrollar la debida diligencia en las interacciones con contrapartes (proveedores, aliados interinstitucionales y ciudadanos) en procesos sensibles.

- Fomentar una cultura de prevención de corrupción y cumplimiento normativo entre los servidores públicos y colaboradores.
- Fortalecer la gestión y control de los bienes y recursos públicos.
- Definir los roles y responsabilidades para la administración de riesgos, en el marco del esquema de las líneas de Defensa.

3. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ), en desarrollo de los principios de legalidad, transparencia, moralidad administrativa y responsabilidad en la gestión pública, adopta la gestión integral del riesgo como instrumento estratégico de dirección y control, orientado a salvaguardar el cumplimiento de su misión institucional y la adecuada consecución de sus objetivos estratégicos.

La Política Integral de Gestión del Riesgo comprende la identificación y descripción, análisis del riesgo inherente, diseño y análisis de controles, valoración del riesgo residual y el proceso de seguimiento, monitoreo y revisión de todas las tipologías de riesgo que puedan incidir en el desempeño institucional. En particular, integra de manera expresa los riesgos fiscales, seguridad de la información, de gestión y aquellos relacionados con la integridad pública asociados con el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo (LA/FT), y la corrupción asociada al fraude, soborno, y al conflicto de interés, incorporándolos dentro del ciclo general de administración del riesgo conforme a la metodología institucional adoptada.

La presente política es de obligatorio cumplimiento para todas las dependencias, sedes, procesos, programas, proyectos, servidores públicos y contratistas de la SDSCJ, quienes deberán aplicar los lineamientos establecidos y adoptar las medidas necesarias para prevenir, detectar y gestionar oportunamente situaciones que puedan comprometer la integridad institucional, el patrimonio público o el cumplimiento normativo.

En virtud de lo anterior, la gestión del riesgo se consolida como un componente transversal del Sistema Integral de Gestión del Riesgo Institucional y de Prevención (SIGRIP) y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), fortaleciendo la debida diligencia, la trazabilidad de las actuaciones administrativas y la protección de los recursos públicos, en armonía con el marco normativo vigente y los estándares técnicos aplicables.

Así mismo, la SDSCJ incorporará Indicadores Clave de Riesgo (ICR) como herramienta de seguimiento preventivo y alerta temprana, articulados con los Indicadores Clave de Proceso (ICP), cuyos criterios metodológicos, rangos, responsables, periodicidad y mecanismos de reporte se desarrollarán en documento metodológico complementario y en los instrumentos operativos del sistema integral de gestión del riesgo.

4. ALCANCE

La presente Política Integral de Gestión del Riesgo aplica a todas las dependencias, sedes, procesos, programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ), así como a todos los servidores públicos y contratistas, en los niveles estratégico, misional, de apoyo y de evaluación.

El alcance comprende la gestión de todas las tipologías de riesgo institucional, incluyendo riesgos de gestión, y fiscales; riesgos de integridad pública (corrupción, soborno, fraude, conflicto de interés y lavado de activos y financiación del terrorismo – LA/FT), y riesgos de seguridad de la información.

La política cubre integralmente el ciclo de gestión del riesgo, desde la definición del contexto, la identificación, el análisis y la valoración, hasta el tratamiento, monitoreo y comunicación de los resultados. Para su implementación, la entidad adopta como marco de referencia la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas – Versión 7 del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), el Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP), así como los estándares internacionales aplicables, entre otros las normas ISO 31000:2018, 9001:2015, 22301:2019, 37001:2025 y 27001:2022.

La gestión de cada tipología de riesgo se desarrollará conforme a criterios metodológicos diferenciados y contará con instrumentos técnicos específicos que aseguren su adecuada administración, en armonía con el marco normativo vigente y con los lineamientos institucionales adoptados por la SDSCJ.

5. PRINCIPIOS RECTORES.

La Alta Dirección de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia -SDSCJ-, demuestra su liderazgo y compromiso con la gestión integral del riesgo, para lo cual se compromete a:

Integración: Asegurar que la gestión del riesgo se incorpore en todas las actividades y procesos de la entidad, y articulada con las siete dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Enfoque Integral preventivo y proactivo: Adoptar un enfoque sistémico que articule la gestión de:

- Riesgos Generales de la Gestión.
- Riesgos Fiscales
- Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP
- Riesgos de de Seguridad de la Información
- Gestión de Oportunidades.

Tolerancia cero frente a riesgos de integridad pública: La entidad promueve una cultura organizacional basada en el autocontrol, la ética pública y la gestión responsable del riesgo, consolidando un adecuado “tono desde la alta dirección”, en el que la transparencia y la debida diligencia constituyen principios transversales de actuación institucional.

Asignación de Recursos: La Alta Dirección garantiza la asignación oportuna, suficiente y proporcional de los recursos financieros, humanos y tecnológicos necesarios para la gestión integral del riesgo, en coherencia con el nivel de exposición al riesgo y las prioridades institucionales. En este marco, la asignación de recursos se orienta por criterios de eficiencia, eficacia y enfoque basado en riesgos.

Transparencia, debida diligencia y cultura de autocontrol: La entidad promueve una cultura organizacional basada en el autocontrol, la ética pública y la gestión responsable del riesgo, consolidando un adecuado “tono desde la alta dirección”, en el que la transparencia y la debida diligencia constituyen principios transversales de actuación institucional.

En este marco, la debida diligencia se entiende como la obligación permanente de actuar con cuidado, rigor técnico, oportunidad y responsabilidad en la identificación, prevención, detección y tratamiento de los riesgos, especialmente aquellos asociados a la integridad pública.

Mejora continua y gestión basada en evidencia: Evaluar periódicamente el Nivel de Madurez de la gestión del riesgo en la entidad y promover acciones de mejora continua basadas en el seguimiento y monitoreo.

6. APETITO, TOLERANCIA Y CAPACIDAD DE RIESGO

La SDSCJ establece su apetito al riesgo como moderado para los riesgos de gestión, fiscales y de seguridad de la información, y establece apetito cero frente a los riesgos de integridad pública. La tolerancia institucional corresponde al nivel máximo de desviación aceptable antes de activar medidas adicionales de tratamiento. La capacidad de riesgo será revisada anualmente por la Línea Estratégica, considerando la sostenibilidad financiera, reputacional y misional de la entidad.

El apetito cero frente a los riesgos de integridad pública no implica la inexistencia del riesgo, sino la obligación permanente de aplicar controles preventivos reforzados, monitoreo continuo y mecanismos estrictos de seguimiento, orientados a reducir su probabilidad de materialización y mitigar oportunamente sus efectos en caso eventual de una posible materialización.

7. MARCO NORMATIVO

Ver Normas asociados del documento en <https://portalmipg.scj.gov.co> v.co.

8. GOBERNANZA Y MARCO DE RESPONSABILIDADES

La SDSCJ adopta un modelo de gobernanza basado en el esquema de tres líneas de defensa, asegurando que la gestión del riesgo es un componente central de la gobernanza institucional, garantizando la segregación de funciones, la rendición de cuentas y la autonomía de la función de

cumplimiento.

Toda persona que haga parte de la SDSCJ, independientemente de su modalidad de vinculación, y que intervenga en procesos o procedimientos institucionales, debe participar activamente en la gestión del riesgo. Esta participación implica aportar su conocimiento, experiencia, criterio y percepción para apoyar la toma de decisiones informadas, evitando afectaciones o consecuencias derivadas del desarrollo de las actividades.

Las responsabilidades para la gestión integral del riesgo se establecen conforme al Esquema de Líneas de Defensa, de manera general, descritas a continuación:

8.1. Línea Estratégica (Despacho del Secretario (a) / Alta Dirección, Comité Institucional de Coordinación de Control Interno -CICCI, y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño -CIGD): Define el direccionamiento estratégico y promueve una cultura organizacional orientada al control. Es responsable de la toma de decisiones basadas en riesgos, la aprobación de la Política Integral para la Gestión del Riesgo, la definición del apetito al riesgo, la asignación de recursos y el análisis de riesgos críticos.

El CICCI actúa como el órgano asesor y de coordinación para la evaluación de la política y el apetito al riesgo, mientras que el CIGD asegura la articulación de la gestión del riesgo con los objetivos de desempeño institucional.

8.2. Primera Línea (Líderes de Proceso y Servidores): Garantiza el desarrollo y cumplimiento de objetivos y la aplicación de procedimientos en la operación de la SDSCJ. Son los responsables primarios de gestionar los riesgos inherentes a sus procesos y actividades diarias. Deben identificar, evaluar, controlar y reportar sus riesgos, diseñar y ejecutar controles, reportar materializaciones, definir e implementar indicadores claves de riesgo ICR, y gestionar oportunidades.

8.3. Segunda Línea (Oficina de Planeación, Oficina Tecnologías y Sistemas de Información, y la Función de Cumplimiento): Está conformada por las dependencias que ejercen funciones de aseguramiento técnico y transversal. Orienta, asesora y realiza seguimiento técnico independiente a la gestión del riesgo efectuada por la primera línea, sin ejercer funciones de auditoría, ni sustituir la responsabilidad de los dueños del riesgo, garantizando la adecuada identificación, valoración, tratamiento y monitoreo de los riesgos institucionales. La segunda línea de defensa será responsable de acompañar la definición, consolidar y monitorear los Indicadores Clave de Riesgo (ICR), sin sustituir la responsabilidad de la primera línea en su gestión.

Diseña la metodología, capacita, asesora y acompaña a la primera línea en los temas de riesgo. Consolida el mapa de riesgos institucional, monitorea los riesgos críticos, desarrolla funciones del SIGRIP, analiza el estado de madurez de la gestión y elabora informes técnicos de riesgo.

Dentro de la Segunda Línea de Defensa se integra la función de cumplimiento, la cual es responsable del liderazgo técnico del Programa de Transparencia y Ética Pública y del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP).

8.3.1. Función de cumplimiento: La Función de Cumplimiento, integrada en la Segunda Línea de Defensa, ejerce liderazgo técnico sobre el Programa de Transparencia y Ética Pública y el Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP).

Actúa con independencia técnica en el ejercicio de sus funciones y reporta directamente a la Alta Dirección. Para efectos del seguimiento a la gestión y desempeño institucional, reporta al CIGD; así mismo, informa al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) sobre la eficacia y solidez del sistema, garantizando la debida articulación con la evaluación del Sistema de Control Interno basado en riesgos.

8.4. Tercera Línea (Oficina de Control Interno / Auditoría Interna): Asegura de manera independiente la efectividad del Sistema de Control Interno, provee aseguramiento razonable y asesoría independiente sobre la efectividad de la gestión de riesgos y los controles implementados en la primera y segunda línea, y emite recomendaciones.

En este orden de ideas, la Gobernanza de la gestión del riesgo es:

- CICCI: aprobación de la política institucional de riesgos.
- OAP - DTSI (2ª línea): coordinación metodológica y monitoreo del sistema.
- Procesos (1ª línea): identificación y gestión de riesgos.
- CIGD: seguimiento estratégico y toma de decisiones

9. NIVEL DE ACEPTACIÓN

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia define los niveles de aceptación del riesgo como el marco de referencia para la toma de decisiones frente a la exposición institucional, estableciendo criterios diferenciados según la tipología de riesgo.

- **Riesgo de Gestión, Seguridad de la Información y Fiscales:** La entidad establece un apetito al riesgo moderado para estas tipologías, lo que implica que únicamente se aceptarán riesgos ubicados en zona media o baja de exposición residual, siempre que se encuentren debidamente controlados y bajo monitoreo periódico.

La tolerancia al riesgo se establece hasta el nivel moderado. Cuando un riesgo residual supere la zona “Alta”, se activará un seguimiento reforzado mediante la definición obligatoria de Indicadores Clave de Riesgo (ICR). Los riesgos ubicados en niveles “Extremos” se consideran fuera del apetito y la tolerancia institucional. Para estos, la SDSCJ deberá:

- ✓ Rediseñar o fortalecer los controles existentes de manera inmediata.
- ✓ Establecer ICR para su monitoreo periódico.
- ✓ Reportar formalmente al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI), instancia encargada de evaluar la capacidad institucional y recomendar a la Alta Dirección, sobre la aceptación o respuesta al riesgo conforme al marco estratégico.

La capacidad de riesgo corresponde al límite máximo de exposición que la entidad puede soportar

sin comprometer el cumplimiento de sus objetivos estratégicos, su sostenibilidad financiera o su reputación institucional. Este nivel no constituye un rango aceptable, sino un umbral crítico que activa decisiones estratégicas por parte de la Alta Dirección.

- **Riesgo de Integridad Pública:** Para los riesgos asociados a la integridad pública (corrupción y LA/FT), la SDSCJ adopta un apetito cero, lo que implica que no se admite ningún nivel de aceptación.

En consecuencia, no se establece tolerancia frente a esta tipología. Todo riesgo de integridad deberá ser tratado de manera inmediata mediante medidas preventivas, y/o detectivas y/o correctivas, con monitoreo estricto y activación de los protocolos institucionales correspondientes en caso de materialización.

10. RESPUESTA AL RIESGO

La Respuesta al Riesgo, es el proceso de evaluación del riesgo residual frente al marco de Apetito, Tolerancia y Capacidad institucional. Una vez determinada la zona de riesgo residual, la entidad adoptará una de las siguientes posturas institucionales, priorizando el monitoreo estratégico mediante indicadores:

- **Aceptar (Asumir):** Se mantiene para la zona Baja (dentro del apetito). No requiere cambios, solo ejecución del control.
- **Reducir (Mitigar):** Es el rediseño o fortalecimiento del control dentro de la matriz. Si el riesgo supera el nivel alto tras la mitigación, se debe formular un ICR.
- **Evitar y Transferir:** Se mantienen, pero deben citarse como decisiones de la Alta Dirección ante riesgos que superan la Capacidad de la entidad.

Para todos aquellos riesgos que se ubiquen en niveles superiores a la Tolerancia Institucional “Extremo”, procederá al rediseño de sus controles y a la definición obligatoria de Indicadores Clave de Riesgo (ICR). Estos indicadores permitirán un monitoreo preventivo y serán reportados periódicamente al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) para la toma de decisiones estratégicas sobre la respuesta al riesgo. La aceptación de riesgos que superen la tolerancia institucional será competencia exclusiva de la Alta Dirección, previo concepto técnico de la Segunda Línea de Defensa

11. MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO

Ante la ocurrencia de un evento que concrete un riesgo identificado o el surgimiento de un evento no previsto, la dependencia responsable deberá:

- Reporte Formal: Informar de manera inmediata a la Oficina de Planeación y a la Función de Cumplimiento (según la tipología).
- Análisis de Causa Raíz: Identificar las fallas en los controles o las nuevas variables del entorno que permitieron la materialización.
- Actualización de la Matriz: Ajustar de manera inmediata la identificación, valoración o los controles en la matriz de riesgos.

- Respuesta Técnica: Si el impacto lo amerita, la definición de Indicadores Clave de Riesgo (ICR) para prevenir recurrencias.
- Presentación ante Comité: El evento materializado, su análisis y las medidas adoptadas deberán ser presentados ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) para su evaluación estratégica.

Para riesgos de integridad, se activan protocolos disciplinarios, fiscales o penales según correspondan.

Los siguientes canales de información son considerados idóneos para la detección y comunicación de posibles materializaciones de riesgos:

- Mesa de ayuda de tecnología a nivel interno
- Información del área o proceso de atención al usuario
- Las PQRD (peticiones, quejas, reclamos, denuncias)
- Oficina jurídica - Líneas internas de denuncia
- Documentos o mecanismo internos idóneos establecidos para que cada líder de proceso haga el reporte cuando se presenta un evento.

12. GESTIÓN DE OPORTUNIDADES

La SDSCJ incorpora la identificación y gestión de oportunidades como parte integral del sistema de gestión del riesgo. Las oportunidades serán identificadas junto con los riesgos, evaluadas en términos de impacto positivo, monitoreadas periódicamente, y reportadas en los informes institucionales, por lo menos una vez al año.

13. CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN

La presente política debe ser de conocimiento general para los funcionarios y contratistas de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, y será revisada mínimo una vez por vigencia o cuando existan cambios normativos relevantes.

Corresponde a los líderes de procesos y líderes operativos realizar la revisión y seguimiento y adecuada comunicación de sus respectivos mapas de riesgos, ejercicio de autocontrol que debe ser continuo, permanente y consistente con la ejecución de las actividades proyectadas en las matrices de riesgos.

Los resultados de la gestión del riesgo serán socializados periódicamente con los colaboradores en sus equipos de trabajo y en los espacios institucionales definidos para tal fin. No obstante, los resultados de los informes de seguimiento, evaluación y monitoreo de riesgos (incluyendo el comportamiento de los ICR) deberán ser presentados y analizados de manera obligatoria en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) para la evaluación de la eficacia del sistema, y en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) para la articulación con las metas y el desempeño institucional, según la periodicidad definida.

14. COMPLEMENTARIEDAD

Esta política se complementa con manuales, guías, procedimientos de identificación, valoración, tratamiento, materialización y seguimiento de riesgos, así como con los demás manuales, instructivos y herramientas que desarrollan operativamente los lineamientos aquí establecidos, y que desarrollan la metodología para la gestión del riesgo, los cuales forman parte integral del sistema de control interno.

15. DISPOSICIÓN TRANSITORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1122 de 2024 y en la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas – Versión 7 (DAFP, 2025), la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia establece como período de transición la vigencia 2026 para la actualización, ajuste metodológico, armonización documental e implementación integral de los lineamientos contenidos en dicha guía. Durante este período, la entidad adelantará las acciones necesarias para la revisión y adecuación de sus instrumentos técnicos, matrices de riesgo, procedimientos, manuales y mecanismos de seguimiento, asegurando su alineación con el enfoque integral de gestión del riesgo y con el Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP.